

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2021

Referencia. 11001 3103 022 2019 00385 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se hace necesario requerir a la secretaría del Juzgado, para que rinda informe respecto los archivos cargados a la carpeta del proceso en el aplicativo sharepoint del Juzgado, con posterioridad al informe de ingreso al despacho, cuyos consecutivos, según expediente digital, corresponden a los números 26 y 27, en vista de que son actuaciones que no estaban incorporadas en el expediente al momento en que se profirió el auto recurrido.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Molina Palacio', written over a horizontal line.

ANGELA MARÍA MOLINA PALACIO

Juez